

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 34 de fecha 22 de marzo de 2019), y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....20.942,00	Gastos de personal .....27.118,97
Tasas y otros ingresos .....8.730,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...43.355,03
Transferencias corrientes .....28.212,00	Gastos financieros .....75,00
Ingresos patrimoniales .....31.465,00	Transferencias corrientes .....2.800,00
TOTAL INGRESOS .....89.349,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....6.000,00
	Transferencias de capital .....10.000,00
	TOTAL GASTOS .....89.349,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valderrodilla****a) Funcionario de carrera número de plazas**

Funcionario de Administración Local con Habilitación Carácter Estatal.- Secretaría Intervención, 1. A1/A2.

**b) Personal laboral eventual número plazas**

Auxiliar Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 26 de abril de 2019.- El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1074

BOPSO-51-06052019